



DIRECCIÓN DE SALUD

Unidad de Adquisiciones

LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir Repuestos para automóviles de la Unidad de Movilización del CESFAM Juan Pablo II de la Dirección de Salud de la Municipalidad de Padre Hurtado, solicitados por el Encargado de la citada unidad.
- 2) Las solicitudes de compra N°4530, 4537, 4538, 4539, 4540 y 4535, emitidas por el Encargado de la Unidad de Movilización de la Dirección de Salud de la Municipalidad de Padre Hurtado.
- 3) La Licitación Pública N° 3827-14-L126.
- 4) El Acta de Evaluación de la Licitación Pública N°3827-14-L126 por la adquisición de repuestos varios solicitados por el Encargado de la Unidad de Movilización de la Dirección de Salud.
- 5) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°99, emitido por la Unidad de Contabilidad y Finanzas, donde se informa que, a la fecha 25 de marzo de 2026, la Dirección de Salud cuenta con el presupuesto para la adquisición de los repuestos.
- 6) Las facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 318 de fecha 23 de enero del 2026 que establece el nuevo reglamento de delegación de atribuciones alcaldicias.

DECRETO:

- 1) **ADJUDÍQUESE** la Licitación Pública N° 3827-14-L126, por la adquisición de Repuestos para automóviles de la Unidad de Movilización de la Dirección de Salud, solicitados por su encargado, al siguiente proveedor:

CUADRA SERVICIOS SPA., RUT 77.835.473-K, por un monto total de \$6.199.999.- (seis millones ciento noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos) IVA incluido, por concepto de: 1) Kit pisaderas, 2) pastillas delanteras para Hyundai Accent, 3) pastillas traseras para Hyundai Accent, 4) pastillas delanteras para Hyundai H1, 5) pastillas traseras para Hyundai H1, 6) pastillas delanteras para Ford Transit, 7) pastillas traseras para Ford Transit, 8) pastillas delanteras para Chevrolet Tracker, 9) pastillas traseras para Chevrolet Tracker, 10) pastillas delanteras para Shineray T50, 11) disco de freno trasero para Hyundai H1, 12) disco de frenos delanteros para Hyundai H1, 13) disco de frenos trasero para Ford Transit, 14) disco de freno delantero para Ford Transit, 15) disco de freno trasero para Hyundai Solati, 16) disco de freno delantero para Hyundai Solati, 17) bomba de agua para Ford Transit, 18) limpia carburadores, 19) neumáticos 245/65 R16, 20) neumáticos 215/70 R16, 21) neumáticos 185/65 R15, 22) anticongelante 50/50, 23) aditivo Adblue, 24) aceite 5W30 ACEA C3API SP, 25) bandejas suspensión izquierda para Hyundai H1, 26) bandejas suspensión derecha para Hyundai H1 y 27) rectificado de turbo.

- 2) **ESTABLÉZCASE** que el proveedor estará obligado a entregar los productos en el plazo estipulado y según lo indicado en las especificaciones técnicas.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/JICHW4-939>

muni_mph | @mph_chile | www.mph.cl | Municipalidad #PadreHurtado



DIRECCIÓN DE SALUD

Unidad de Adquisiciones

- 3) **ESTABLÉZCASE** que la modalidad de pago será contra entrega de la Factura (por mes vencido), por parte del proveedor y certificación conforme por parte de la Unidad Receptora, en un plazo máximo de 30 (treinta) días corridos, contados desde la entrega de todos los antecedentes necesarios para estos fines.
- 4) **CÁMBIESE** la fecha de adjudicación en el sistema www.mercadopublico.cl, debido a que el plazo de adjudicación no se cumplió por trámites administrativos de la licitación. La nueva fecha de adjudicación será la de la tramitación total del presente Decreto Alcaldicio.
- 5) **TÉNGASE PRESENTE** que, una vez tramitado el presente Decreto Alcaldicio, la Dirección de Salud deberá publicarlo en el portal de Mercado Público y emitir las órdenes de compra correspondiente en los periodos establecidos.
- 6) **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N°215-22-011-001-000 del Presupuesto Vigente de la Dirección de Salud.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/JICHW4-939>

 [muni_mph](https://www.facebook.com/muni_mph) |  [@ MPH_chile](https://twitter.com/ MPH_chile) |  www.mph.cl |  Municipalidad #PadreHurtado